

**Evaluaciones Externas de Tipo Específicas de Desempeño de los Fondos
Federales: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
(FAISMUN) del Municipio de Puebla**

Ejercicio Fiscal 2024



Metodología de la Evaluación

La metodología de la presente evaluación se sustenta en los TdR publicados por la Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla en la siguiente liga: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2025/TdR_FORTAMUN_2025.pdf. Cabe destacar que la presente evaluación se encuentra estipulada dentro del PAE 2025 y, en el orden municipal, en el PAES 2025.

Asimismo, se consideró el documento **Términos de Referencia: Evaluaciones Externas de Tipo Específicas de Desempeño de los Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2025**, elaborado por el Departamento de Evaluación del IMPLAN Puebla.

En apego a los TdR, la Evaluación Específica de Desempeño, dentro de su Tabla 3. "Contenido para el análisis y valoración del fondo", se integra del apartado características generales del fondo, así como 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta abierta y 17 de respuesta cerrada. Dichas preguntas se desglosan de la siguiente manera:

Tabla 1. Contenido para el análisis y valoración de FAISMUN 2024

Apartado	Preguntas	Total	Ponderación
Características del Fondo	A-E	No aplica	No aplica
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1-4	4	4
B. Planeación (Planeación estratégica, Programación y Presupuestación)	5-8	4	4
C. Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9-18	10	10
D. Orientación y Medición de Resultados	19-22	4	4
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	23-24	2	2
Total		24	24-100%

Fuente: Secretaría de Bienestar, 2025.

En cada una de las respuestas se justifica a detalle la razón por la que se consideran las ponderaciones correspondientes.

Asimismo, el apartado de Características Generales del Fondo se estructura en cinco elementos o características básicas:

- a. Descripción de los objetivos del Fondo evaluado de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el marco normativo federal.
- b. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al Fondo.
- c. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- d. Evolución del presupuesto del Fondo en el municipio de 2019 a 2024.
- e. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

De acuerdo con los TdR, la evaluación del Fondo debe realizarse mediante un método mixto de trabajo de gabinete y trabajo de campo que implica lo siguiente:

- 1. Trabajo de gabinete:** actividades de acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones externas y otras fuentes documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la operación del Fondo en el municipio.
- 2. Trabajo de campo:** aplicación de entrevistas semi estructuradas o realización de reuniones de trabajo con servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo.

Para la realización de la presente evaluación, se realizaron entrevistas con las siguientes áreas del municipio de Puebla vinculadas con el FAISMUN:

- Tesorería Municipal (TM).



- Secretaría de Movilidad e Infraestructura (SEMOVINFRA).

Cabe mencionar que los criterios de respuesta de las cinco secciones temáticas incluyen preguntas específicas. Las 17 preguntas que se respondieron con base en un esquema binario SÍ/NO, les fue asignando un nivel de cumplimiento y sus respuestas se sustentaron con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual fue indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Las 7 preguntas restantes, que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento), se respondieron de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente se plasmaron los ASM en congruencia con los Hallazgos.

